



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD A CONTRATA
HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2010.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Proceso Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008. de la Contraloría General de la República , publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2010, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 1507 de fecha 30 de septiembre de 2009.
- 5.- La aprobación del presupuesto del Depto. De Salud, por decreto alcaldicio N° 1790 de fecha 30 de noviembre del 2009, para el año 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1574/1

1.- **Nombrase en calidad de Contrata a plazo fijo** en el cargo de Kinesiólogo para cumplir funciones en Postas, Estaciones medico rurales y encargado Técnico de centro Geriátrico Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : PABLO ENRIQUE CARCAMO SAN MARTIN
RUT : ~~XXXXXXXXXX~~
TITULO : KINESIOLOGO
JORNADA : 44: HRS.
REMUNERACIÓN IMPONIBLE: \$ 642.713. (Seiscientos cuarenta y dos mil setecientos trece pesos).
FECHA : DESDE EL 01 DE OCTUBRE 2010.
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.301.(cuatro mil trescientos un peso) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura y Rucamanqui y Estaciones medico rurales de Mañihual e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Octubre del año 2010 al 31 de Diciembre de 2010.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 ítem 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República, para su registro y control posterior.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- > CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
- > INTERESADA
- > Archivó Secretaría Municipal
- > Archivo Of. De partes Municipalidad
- > Archivo Depto. Comunal de Salud. (2)

